

RESOLUCIÓN 0290

NEUQUEN, 30 ABR 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2218 y la Disposición N° 020/2021 de fecha 03 de marzo de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 020/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**RED DE GAS EDIFICIO RADIO MUNICIPAL**", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.811.805,00 y un plazo de ejecución de 60 días corridos;

Que la Subsecretaria de Infraestructura solicita la cotización de la Obra a las Empresas ARVEN S.R.L., SAYCON S.R.L., RICCOBON HIJOS S.A.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa ARVEN S.R.L.;

Que, la Dirección General de Contrataciones procede a notificar a la Empresa ARVEN S.R.L., como asimismo, adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones para completar la documentación necesaria para proseguir con el trámite administrativo de la obra de referencia;

Que, el presupuesto ofertado de la empresa ARVEN S.R.L., es suficiente para afrontar la obra;


Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 074/2021, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 116/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2021, contando con crédito suficiente para su contratación en la Imputación Presupuestaria 2.Cl.1-1.3.1-6.1.28;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto, otorga crédito suficiente, y se plantea una Reestructura Presupuestaria;

Que la Subsecretaría de Infraestructura, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, procede al dictado de la norma legal adjudicando la obra "**RED DE GAS EDIFICIO RADIO MUNICIPAL**" a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**;

  
Ing. MARTEL M. BRUNO  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) REESTRUCTÚRESE** el Presupuesto de Erogaciones ----- correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de Diciembre de 2020 de la siguiente manera:


<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	CONSTRUCCION CEMENTERIOS	Fondo Obras Productivas <u>4,955,347</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>	<b>4,955,347</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>4,955,347</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$ 4,955,347</b>

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE REDES DE GAS	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Cierre de mallas Red de gas en varios sectores	Fondo Obras Productivas <u>4,955,347</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIONES DE REDES DE GAS</b>	<b>4,955,347</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>4,955,347</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 4,955,347</b>

**Artículo 2º) ADJUDÍCASE** la Contratación Directa OE N° 21/2020 para la ----- ejecución de la obra "RED DE GAS EDIFICIO RADIO MUNICIPAL" a favor de la empresa ARVEN S.R.L., en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 4.955.346,50) y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

**Artículo 3º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 266/267 ----- del Expediente OE N° 2218-M-2020.

**Artículo 4º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Coordinación e Infraestructura ----- a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 3º de la presente resolución.

  
Ing. M. JOSÉ M. BRUNO  
Subsecretario de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

**Artículo 5º) AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la  
----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente,  
con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 6º) NOTIFIQUESE**, a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la  
----- Subsecretaría de Infraestructura, a la firma contratista entregándosele  
copia de la presente.

**Artículo 7º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto  
----- Municipal y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

  
Ing. ARIEL M. BRUNO  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén